

UCH/KS

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 7 de septiembre de 2021
Nota DRCH-2634-09-2021

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Panamá

Ing. Domínguez:

Adjunto, remitimos Informe Técnico No. SSHCH-041-21 de la Sección de Seguridad Hídrica en relación al EsIA Cat II del proyecto denominado “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”, promovido por PROMOTORA QUINTEÑO COUNTRY, S.A.

Atentamente,


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
MiAmbiente-CHIRIQUI

KQ/AR/ao

c. Archivo.



REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris

Fecha: 9/9/2021

Hora: 9:37 am.

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 07 de septiembre de 2021
Nota: SSHCH-301- 21

Licdo.

Alain Rojas

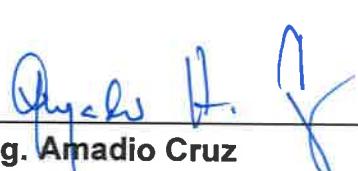
Jefe encargado de la sección de Evaluación Ambiental

E. S. D.

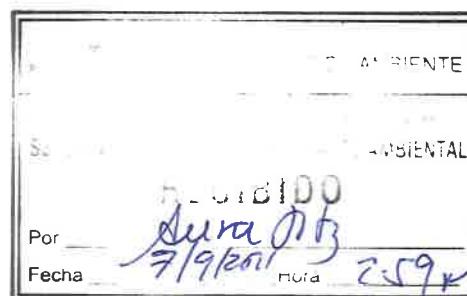
Respetada Licdo. Rojas:

En atención a su nota SEIA-137-08-2021, le informamos que la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente Chiriquí, realizó inspección de campo el día viernes 03 de septiembre de 2021, en conjunto con personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo cual le hacemos entrega del informe técnico N° SSHCH-041-2021, con algunas observaciones y/o consideraciones a tomar en cuenta.

Atentamente,


Ing. Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente
Regional Chiriquí.

 AC/dt



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO INSPECCIÓN N°. SSHCH - 041- 21

ASUNTO	Atender solicitud del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental en la cual solicita apoyo técnico para realizar inspección de campo como parte del proceso de evaluación del proyecto: " RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY " por el promotor PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.
UBICACIÓN	Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.
FECHA DE INSPECCIÓN	Viernes 03 de septiembre de 2021
FECHA DE INFORME	Lunes 07 de septiembre de 2021
PARTICIPANTES	<p>Por Ministerio de Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none">-Técnico Evaluador Ambiental/ SEIA – Lic. Tharsis González-Técnico Hídrico/ SSH – Ing. Dalmis Trejos-Estudiante practicante/ FCA – Lía Rodríguez <p>Por el promotor:</p> <ul style="list-style-type: none">-Marlon Palermo - Promotor-Edwin Rodríguez – Arquitecto del proyecto <p>Por la firma consultora:</p> <ul style="list-style-type: none">-Ing. José Antonio González – Consultor

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El día viernes 03 de septiembre de 2021, siendo las 10:00 de la mañana se procedió a realizar la inspección correspondiente al proyecto denominado "**Residencial Quiteño Country**", cuyo promotor es la sociedad anónima **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**, ubicado en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí.

La inspección ocular inicio en la parte media del polígono del proyecto, durante el recorrido se pudo observar que el área a impactar es utilizada con fines agropecuarios, la finca se encuentra compuesta de gramíneas y árboles dispersos, el terreno posee una topografía plana, con una leve inclinación hacia el área que colinda con la fuente de agua (Quebrada Las Trancas).

Dentro del área a afectar se ubica un pozo brocal, que según lo indicado por el consultor no será utilizado, dado que el abastecimiento del proyecto se dará a través de la perforación de un nuevo pozo, ubicado en la esquina superior del lateral izquierdo de polígono del proyecto residencial.

Aproximadamente a unos 280 metros de la parte frontal del proyecto, se ubica una línea de alta tensión eléctrica, en campo personal de la promotora indico que se dejara una servidumbre de 40 metros, correspondiente a 20 metros para cada margen.

Seguidamente se llegó al área contemplada para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, situándose en la parte inferior derecha del polígono, colindante a la Quebrada La Tranca, el área destinada para dicha infraestructura es de aproximadamente 1,900 metros cuadrados.



Finalmente nos trasladamos a la parte norte del polígono, donde se observó la fuente de agua colindante al proyecto, quebrada La Tranca en las coordenadas **346941 m E; 937384 m N**, la fuente de agua presenta un pequeño bosque de galería, en algunos sitios se encuentra desprovista de cobertura vegetal, lo que puede atribuirse a las actividades agropecuarias que se ejecutaban anteriormente.

La fuente hídrica, visiblemente no presenta abundante volumen de agua, de la misma forma se pudo contemplar que la quebrada presenta poco flujo a pesar de encontrarnos en la época lluviosa del año, seguidamente se procedió a georreferenciar la fuente de agua, y se dio por concluida la inspección siendo las 10:48 de la mañana.

En oficina se revisó la documentación presentada, tales como; EsIA, hojas cartográficas, e imágenes satelitales.

CONCLUSIONES

- La fuente hídrica quebrada La Tranca es una fuente permanente, sin embargo en campo se apreció que la fuente de agua no presenta un abundante volumen de agua, es importante conocer el caudal de esta fuente, dado que todo cuerpo receptor debe poseer suficiente caudal con relación a la cantidad de agua servida que sea emitida de la planta de tratamiento.
- Las aguas servidas deberán descargarse a un cuerpo receptor, cuyo flujo sea permanente, el mismo deberá mantener su caudal durante la época seca del año, es importante que la fuente receptora no sea utilizada para el consumo humano aguas abajo, puesto a que podría causar afectaciones a la salud.
- Dentro del EsIA y en los documentos anexados, no se presenta un estudio hidrológico de la quebrada La Tranca, se recomienda presentar el correspondiente estudio con la finalidad de conocer el caudal promedio de esta fuente de agua, y el caudal de simulación, a manera de analizar el comportamiento del cauce y los eventos extraordinarios que puedan ocurrir.
- Asegurar el cumplimiento de los parámetros de descarga establecidos en el reglamento técnico DGNTI – COPANIT 35-2019. **Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.** a fin de que el tratamiento de aguas residuales, dado en la PTAR garantice la calidad del agua a descargar y la misma no sea un foco de contaminación de la quebrada La Tranca.
- Implementar acciones que ayuden a mitigar los malos olores que puedan surgir de la planta de tratamiento de aguas residuales.

RECOMENDACIONES

- En el EsIA se hace mención que el suministro de agua, será suplido a través de un pozo perforado, aunado a esto se recomienda al promotor, solicitar la concesión para uso de agua en el Ministerio de Ambiente en el cumplimiento de la Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966.



- El promotor deberá solicitar los permisos de uso temporal de agua, para control y mitigación de partículas en suspensión, del Ministerio de Ambiente en el cumplimiento de la Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966.
- Respetar el área de protección de la fuente de agua, en el cumplimiento de la Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, ley forestal de la República de Panamá.
- Respetar la zona de servidumbre de agua, en el cumplimiento del artículo N°41 del Decreto No. 55 del 13 de junio de 1973.



Dalmis Trejos
Técnico de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Regional Chiriquí



ANEXOS

	<p>03sep.21 10:09 a. m. Ad-hoc Chiriquí, Panamá © 03-sep-21 10:09:17</p>
<p>Hoja 3741 III NW "David" escala 1: 25 000 del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, que indica la ubicación de quebrada La Tranca.</p>	<p>Pozo brocal de vieja data, ubicado dentro del área del proyecto Residencial Quiteño Country, Fuente: Trejos, D. (2021).</p>
<p>03sep.21 10:14 a. m. Ad-hoc Chiriquí, Panamá © 03-sep-21 10:14:24</p>	<p>03sep.21 10:17 a. m. Ad-hoc Chiriquí, Panamá © 03-sep-21 10:17:36</p>
<p>Vista parcial Quebrada La Tranca, Fuente: Trejos, D. (2021)</p>	<p>Vista hacia quebrada La Tranca, área desprovista de vegetación, Fuente: Trejos, D. (2021)</p>